



DECRETO N°149/2025

VISTO:

La ordenanza N°1265/2025, la ordenanza 1244/2024 y el decreto Nro. 131/2025 y 137/2025.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nro. 1265/2025 se convocó a Licitación Pública, con el objeto de otorgar la concesión de la explotación de la Proveeduría del Camping Municipal RIO GRANDE desde el día 15 de diciembre del 2025 hasta el día 13 de marzo del 2026.-

Que mediante decreto 140/2025, ratificado por ordenanza 1274/25 se determinó como base económica la suma de Pesos DOS MILLONES (\$2.000.000) por todo el tiempo de la concesión al contado y en efectivo, o cancelable de la siguiente forma pesos UN MILLÓN (\$1.000.000) al momento de la adjudicación y firma del contrato; pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) hasta el 20 de enero de 2026; pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) hasta el 10 de febrero del 2026.

Que el 29/12/2025 se recibió una única propuesta que no se adecua a la forma de pago prevista en el Decreto 140/2025, motivo por el cual se estima que debe prorrogarse la fecha para presentar nuevas propuestas, que se adecúen a lo estipulado en la norma, hasta el día 30/12/2025 a la hora doce.

Que por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO

DECRETA:

Artículo 1: PRORROGAR la fecha para la apertura de propuestas de la LICITACIÓN DE LA PROVEEDURIA DEL CAMPING RIO GRANDE DE NONO hasta el día treinta de diciembre de 2.025, a la hora doce, en la sede de la Municipalidad, pudiendo presentarse las propuestas hasta media hora antes de la fecha de apertura.-

Artículo 2: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 29 de diciembre de 2.025.-